

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo del 2022

Sección Anti-Discriminación Racial de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Ref: Convocatoria de aportaciones a la sociedad civil sobre

"El racismo sistémico y las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas contra personas africanas y afrodescendientes por agentes del orden, [para] contribuir a la rendición de cuentas y a la reparación"

De nuestra mayor consideración:

Les acercamos el presente documento en respuesta a la convocatoria de aportes en virtud de la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos titulada "Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales". El informe fue elaborado por la Diáspora Africana de la Argentina (DIAFAR), una organización no gubernamental con más de diez años de historia. Somos afrodescendientes que nos organizamos para visibilizar la historia y actualidad de la afrodescendencia argentina y combatir el racismo en todas sus formas. Promovemos el bienestar y progreso de nuestra comunidad, generando diálogos que consoliden el pluralismo cultural, la diversidad de voces y los derechos humanos, para una democracia más justa e inclusiva. Impulsamos una mejor calidad de vida para la Diáspora de la Argentina fomentando el respeto, el diálogo, la justicia, la solidaridad, la igualdad, el ejercicio de la memoria activa y la reparación histórica para la comunidad afroargentina.

¹En conformidad con los párrafos 14 y 15 de la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.



Introducción

Desde DIAFAR sostenemos una tradición de diálogo de la comunidad afroargentina con el sistema de derechos humanos de Naciones Unidas que lleva ya muchos años. En virtud de esta interacción hemos respondido en varias ocasiones a las solicitudes de aportación de insumos de distintos dispositivos interesados en la situación de las personas afrodescendientes de Argentina , o sobre la situación de discriminación racial en general. Lo expresado en este documento intenta sumar a lo ya descrito, por eso, para evitar ser redundantes solo se hace referencia a la situación histórica de la comunidad, pero no profundizamos en estos aspectos como si lo hemos hecho en otras oportunidades. La exposición se estructura respetando los ejes propuestos en esta oportunidad **Avanza**, **Busca Justicia**, **Escucha y Repara**.

1. AVANZA

En este apartado señalamos algunos acuerdos mínimos que hemos podido sostener en diálogo con el Estado para realizar cambios profundos, con la esperanza de que tomen nota de nuestras observaciones. Cumplimos como siempre lo hacemos en ser una voz cantante de la comunidad afrodescendiente argentina para exigir un cambio estructural. Luego de varios años ya de activismo, de un camino recorrido y de decenas de articulaciones con otras organizaciones, con el Estado y con organismos internacionales, acogemos con un enorme entusiasmo, celebramos y por supuesto acompañamos la perspectiva que adoptó la oficina de la Alta Comisionada en relación a la necesidad de respuestas sistémicas frente a un fenómeno estructural como el racismo. Desde la DIAFAR así lo hemos manifestado siempre. En este sentido, entendemos que es momento de que el Estado argentino que tiene altos estándares de acuerdo, firma, y ratificación de normativa internacional en relación a la afrodescendencia², empiece a desplegar políticas públicas con presupuesto específico y con mandato concreto.

Este año se realiza el censo nacional y por primera vez estamos incluídos en la plantilla general de la encuesta³, sin dudas nos alegra y por eso lo manifestamos, aunque deben leerse estos avances con el mismo reparo que manifestamos en el apartado 3 de este documento sobre nuestra voz como comunidad organizada. Argentina sostiene un mito fundacional racista de supuesta blanquedad, negando nuestra esencia como nación, el racismo se expresó en invisibilización, negación y extranjerización. En este contexto, aparecer estadísticamente tiene un peso sin dudas concreto, en tanto permite proyectar política pública;

²Desde la Conferencia Mundial Contra el Racismo del 2001 y todos los acuerdos derivados del mismo, como la creación del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes; hasta las evaluaciones de los Comites ONU como el Comite DESC, o el Comite Contra la Discriminación. Incluso el Estado argentino se mostró a favor de la reciente creación del Foro Permanente para los Afrodescendientes.

³Ya se puede completar la versión online: https://www.indec.gob.ar/



y simbólico, porque repara un siglo de invisibilización estadística, lo que conocemos como racismo institucional⁴. No obstante, el Estado no realizó una campaña de difusión del término afrodescendiente de forma sistemática como ya había pedido públicamente el Grupo de Expertos para las Personas Afrodescendientes en 2019⁵. Por supuesto destacamos las excepciones como el caso de la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina⁶ que trabajó en este sentido.

Otro punto de acuerdo que lleva tiempo estancado y es hora de que suceda, es el Plan Nacional contra la Discriminación. Ya existió una rueda de consulta con organizaciones de la sociedad civil que realizó la Comisión. Según afirma el INADI el racismo será central en el análisis del documento. Esperamos que efectivamente se dé cumplimiento al Plan y que sigamos siendo convocados por los canales institucionales que ya están planteados⁷ para aportar nuestros saberes y nuestra perspectiva. Otro punto de partida que necesitamos con urgencia se desarrolle es el fallo de la Corte Interamericana del año 2020, sobre este aspecto nos enfocamos en el punto 2. Como se evidencia, hay iniciativas que no se desarrollan, creemos desde la DIAFAR que no necesitamos reuniones por zoom con funcionarios de segunda línea de la Secretaria de Derechos Humanos, necesitamos fortalecer los espacios de articulación con el Estado que ya tenemos, y que deben tener presupuesto⁸ y articulación institucional nacional para poder llevar a cabo las políticas que por mandato internacional el Estado argentino debe establecer.

Como cierre del apartado señalamos que estamos orgullosos del Encuentro Nacional de la Comunidad afroargentina que tuvo lugar el 1 y 2 de noviembre del pasado 2021⁹. Pudimos establecer una serie de puntos en común con organizaciones de todo el país para presentarlas al Estado en pos de constituir una Argentina racialmente justa. Estamos esperanzados con esta posibilidad de juntarnos para establecer diálogos democráticos, plurales y federales. Entendemos que la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina y su estructura de representación a través del Consejo Asesor Federal¹⁰ es un hito en nuestra historia, tal como lo consideró la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹¹. Necesitamos que este espacio se potencie, para

⁴Jeremías Pérez Rabasa (2021) Negro como intersección raza-clase en el conurbano bonaerense:

http://sites.ufca.edu.br/ebooks/wp-content/uploads/sites/22/2021/06/E-book-Estamos-aqui-Versao-FInal.pdf
5https://www.ohchr.org/es/2019/03/statement-media-united-nations-working-group-experts-people-african-desce nt-conclusion-its?LangID=S&NewsID=24350

⁶Esta comisión pertenece al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

⁷Consejo Asesor Federal y padrón de organizaciones afroargentinas. Dos canales institucionales de participación social que la comunidad reclamaba y hoy es una realidad. También nos referimos a esto en el apartado 3

⁸En el apartado 3 se desarrolla el argumento sobre el prosupuesto

²https://www.clacso.org/actividad/encuentro-nacional-de-la-comunidad-afroargentina/

¹⁰https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentamos-el-consejo-asesor-federal-de-la-comunidad-afroargentina-e n-casa-rosada .

¹¹CIDH (2021). "Estándares Interamericanos para la prevención, combate y erradicación de la discriminación racial estructural". Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas afrodescendientes: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DESCA-Afro-es.pdf



poder desarrollar las políticas antes mencionadas, registros estadísticos, mesas interministeriales de articulación, políticas de desarrollo territorial, políticas de reducción de la violencia y desarrollo de políticas educativas entre otras medidas estructurales que el Estado no está poniendo en marcha.

2. BUSCA JUSTICIA

Adelantamos en el apartado anterior nuestra posición sobre el fallo Acosta Martinez vs Argentina¹² de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se cumplirán 2 años en agosto y el Estado no ha desplegado políticas hasta el momento en materia de prevención de la persecución racial. Pero los casos de violencia contra nuestros jóvenes siguen ocurriendo a diario, como los asesinatos por perfilamiento racial, llamados "gatillo fácil", quizás el caso más notable desde que la Corte Interamericana falló, fue el de Lucas Gonzalez en el 2021¹³. El poder judicial por su parte, sigue aplicando sentencia con una ceguera racial notable, destacamos un caso emblemático en este sentido también pos fallo de la Corte Interamericana, el caso de Fernando Baez Sosa en el 2020¹⁴. Como en casi todos los fallos de este tipo, no se tuvo en cuenta la motivación racista de los criminales¹⁵, desestimando la motivación racial de los asesinos que era explícita. Cada día que el Estado deja pasar es un día donde la comunidad afroargentina y toda la abrumadora mayoría no-blanca de nuestro país, sacrificamos a nuestros chicos. Según nos informa la Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional (Correpi)¹⁶ en este 2022, cada 20 horas muere un joven en manos de las fuerzas de seguridad.

El pasado 21 de marzo tuvimos la oportunidad de estar presentes en una jornada pública sobre racismo donde la funcionaria responsable del enlace internacional de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación¹⁷, quién debería ser la más preocupada por responder ante la Corte Interamericana, señaló que en breve desplegarán algunos lineamientos y que todavía se encuentran trabajando en ello. Para nosotros esto no es un juego de palacio gubernamental, nosotros ponemos los muertos y exigimos cumplimiento efectivo ya, pero con nosotros en la mesa de decisión. Tenemos canales institucionales ya establecidos con el Estado¹⁸ y esperamos con ansias ser convocados como parte constitutiva

¹²http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec 410 esp.pdf

¹³https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/12/13/caso-lucas-gonzalez-la-trama-siniestra-de-torturas-y-encubrimiento-que-compromete-a-17-policias/

¹⁴https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/01/28/negro-de-mierda-que-declaro-el-nuevo-testigo-del-cr imen-de-fernando-baez-sosa/

¹⁵Art.2 Ley N° 23592 sobre "Actos discriminatorios": http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20465/texact.htm

¹⁶ http://www.correpi.org/

¹⁷ https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-realizaron-las-jornadas-memoria-racismo-y-discursos-de-odio-en-la-ex-esma

¹⁸Consejo Asesor Federal de la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina



de la política. Necesitamos que se incorpore la perspectiva etnico-racial en la formación de los distintos cadetes-aspirantes de las fuerzas de seguridad, y capacitaciones obligatorias para los funcionarios de alto, medio y bajo rango de forma sistemática. También los funcionarios judiciales deberían estar incluidos en las capacitaciones obligatorias.

Una mención especial merece la sobre-representación de personas no blancas en el sistema penal. Consideramos esto un notable punto de expresión del racismo estructural en nuestro país. Aunque también es mandato del Estado hacer un registro etnico-racial, el poder judicial no parece avanzar en este tema. Para finalizar, nos parece importante señalar que la persecución a migrantes de origen africano en la Ciudad de Buenos Aires (CABA), señalada ya en 2019 por el Grupo de Expertos sobre Afrodescendientes¹⁹, no ha cesado. Por un lado, el Estado municipal de CABA sigue ordenando detenciones arbitrarias, por otro la justicia de CABA hace caso omiso a nuestra denuncias sobre racismo²⁰. Como tercer actor tenemos a cierta parte del Estado nacional que solo se enfoca en las detenciones a personas africanas en CABA, como una manera de tapar las decenas de casos de "gatillo fácil" donde son responsables directos. Es la juventud racializada de nuestro país, la abrumadora mayoría, la que sufre frente a este racismo institucional, porque hablamos de cambios sistémicos, no de algunos problemas, de algunos funcionarios, con algunos migrantes africanos. Negarnos y extranjerización, como ya dijimos tantas veces, es una expresión del racismo estructural criollo²¹.

3. ESCUCHA

Consideramos un avance notable la creación de la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina. Nos habíamos referido en varias ocasiones²² a la necesidad de un dispositivo institucional de carácter nacional donde podamos articular las distintas organizaciones afroargentinas dirigido por nosotros y para nosotros. Era una deuda histórica y hoy es una realidad. Este primer paso adelante tuvo su punto más importante los días 1 y 2 de noviembre el pasado año donde fuimos convocadas organizaciones

¹⁹https://www.ohchr.org/es/2019/03/statement-media-united-nations-working-group-experts-people-african-desc ent-conclusion-its?LangID=S&NewsID=24350

 $[\]frac{20}{https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/RES_43_1/NGOsAndOthers/centro-estudios-legales-sociales-diaspora-africana-arg.pdf$

²¹Federico Pita (2020). "De Estado Unidos a la Argentina. Así es el racismo criollo". Revista Anfibia. Dirección URL: http://revistaanfibia.com/ensayo/asi-es-el-racismo-criollo

²²Grupo de Expertos sobre Afrodescendientes (2021): https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/WGEAPD/urgency-of-now/csos/DIAFAR.p df / Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2020): https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/RES_43_1/NGOsAndOthers/centro-estudios-legales-sociales-diaspora-africana-arg.pdf / Grupo de Expertos sobre Afrodescendientes (2019): https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2019/03/Informe_visita-GT-Afrodescendientes.pdf



afroargentinas de todo el país, para iniciar un diálogo en pos de constituir políticas públicas de impacto específico, de alcance nacional y de constitución transversal.

Nos parece imperioso resaltar que necesitamos que se consolide el dispositivo de articulación nacional con el Estado, se potencie y pueda tener presupuesto propio para encarar procesos de articulación con otras dependencias nacionales, como también con provinciales y municipales. Este es un señalamiento directo que necesitamos se cumpla y que el Estado ha prometido en el marco del Decenio Internacional (2015-2024). Con un decreto del poder ejecutivo se puede elevar la Comisión a nivel de Instituto Nacional con presupuesto específico, y con una designación del director por un período de 5 años, garantizando continuidad de la política pública por fuera de las lógicas electoralistas partidarias. Apostamos a ello, hace tiempo venimos señalando esto y es hora de que sea realidad.

Entre los urgentes reclamos manifestamos nuevamente nuestro rechazo a la política racista de extranjerización²³. Lamentamos la insistencia de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de no acompañar a la comunidad afrodescendiente argentina que nos expresamos por los canales institucionales correspondientes, que además el propio Estado propuso inicialmente para articular las políticas públicas afrodescendientes²⁴. En este punto, entendemos como organización social con años de experiencia activista en espacios institucionales, pero sobre todo en nuestro territorio con local propio, actividades culturales y educativas de cara a la comunidad²⁵, y con una enorme articulación federal con organizaciones; que es la sociedad civil involucrada quien debe tener la voz en las llamadas Mesas Interministeriales Afrodescendientes que articula la mencionada Secretaría. Nos preocupa que sigan hablando por nosotros en los palacios gubernamentales sin nosotros y que disfracen eso de cumplimiento de obligaciones internacionales. Lo mismo nos preocupa que no articulen por los canales ya mencionados para realizar el Plan Nacional Contra la Discriminación y el cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana Acosta Martinez Vs. Argentina, entre otras políticas públicas que al día de hoy el Estado prometió pero no realizó.

Como nota final del apartado enfatizamos la necesidad de que el Estado deje de aplicar políticas racistas de extranjerización con la comunidad afroargentina y potencie la articulación que ya venimos construyendo, para dar un paso definitivo contra la matriz misma de la estructura racista nacional que es la negación e invisibilización. No existe argentina sin nosotros, los afroargentinos, y no puede haber políticas públicas para los afroargentinos sin nosotros como interlocutores.

_

²³Federico Pita (2020). "De Estado Unidos a la Argentina. Así es el racismo criollo". Revista Anfibia. Dirección URL: http://revistaanfibia.com/ensayo/asi-es-el-racismo-criollo

²⁴Tanto el Consejo Asesor Federal de la Comunidad Afroargentina como las organizaciones que participaron en el Encuentro Nacional del 2021 y quienes fueron incorporándose al Padrón Nacional de Organizaciones de la Comunidad Afroargentina

²⁵https://diafar.org/



4. REPARA

Nos parece importante empezar este apartado con una referencia a la carta magna de nuestra nación. Esta ley de leyes constituyó el cimiento mismo del racismo institucional. En otra ocasión hicimos mención al fomento de la "migración blanca" como un aspecto importante de las políticas públicas racistas que llevaron adelante los padres fundadores de la patria²⁶. En este caso, nos parece importante señalar parte del articulado nuevo, incorporado tras la reforma constitucional del año 1994. En este caso tomamos como ejemplo un articulo que celebramos que exista y defendemos como organización antiracista, pero que también nos muestra el grado de negación e invisibilización al que somos sometidos en nuestra propia tierra las personas afroargentinas.

El artículo 75, inciso 17 sobre el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos²⁷ prevé el respeto a la identidad, el derecho a la educación intercultural, el reconocimiento de las personerías jurídicas de las comunidades, la obligación estatal de promover el desarrollo social, la posesión de tierras comunitarias, y la obligación estatal de garantizar la participación indigena en la gestión de los "intereses que le afecten"²⁸. Aunque sin dudas era una deuda histórica el reconocimiento de las comunidades indígenas argentinas, al día de hoy, los afroargentinos seguimos quedando fuera del mosaico nacional, aunque somos parte constitutiva del mismo.

Reparar significa un nuevo paradigma. No es solo un acto simbólico, reparar es existir en la Constitución Nacional con articulado propio. No es solo un acto conmemorativo el 8 de noviembre, reparar significa establecer una agenda de actividades nacional cada año que incorpore en la currícula escolar y en la lista de feriados nacionales a nuestros próceres. No es hablar de minorías, reparar es contar toda nuestra historia en todos los niveles educativos de forma obligatoria. Reparar es promover la incorporación de representantes de nuestra comunidad al frente de las políticas dirigidas a los afrodescendientes argentinos. Reparar es que las políticas públicas desplegadas tengan como fin el desarrollo social comunitario. Reparar es no invisibilizar, no negar, no extranjerizar.

Ante solicitud de ampliación de información o dudas, por favor comunicarse con Nicolas César Parodi Lascano, Secretario General de DIAFAR a info@diafar.org

²⁶Grupo de Expertos sobre Afrodescendientes (2019):

https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2019/03/Informe_visita-GT-Afrodescendientes.pdf

²⁷http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm

²⁸IDEM